

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

L.S.C. No. 1100131100032013-0404

*En atención al escrito que antecede, el despacho **DECIDE**:*

ORDENAR el fraccionamiento de los depósitos Judiciales pertinentes a favor de MARÍA TERESA CHACÓN KEYEUX y LUIS FERNANDO LUQUE MEDINA.

Efectuado lo anterior elabórense las órdenes de pago correspondientes.

AUTORIZAR el pago de la totalidad de los títulos judiciales que le corresponden a MARÍA TERESA CHACÓN KEYEUX a nombre de la Sociedad THE REAL BUSINESS SAS con NIT No.901.270.940-4.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO 014 del 31 de MARZO de 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **648d2be167e5972cc165c431a864c05e99d7c9e73079f83a778592f0dd9d0a22**

Documento generado en 30/03/2023 05:28:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>